REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MIRANDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 30/06/2026
Hora de Impresión: 2:59:05p. m.

NÚMERO: 928

Vencimiento: 60 días

Fecha: 26/06/2026

Dependencia: SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE

Certifico disponibilidad por valor de $ 6,450,000

(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2 3.2.02.02.009.2409023.91 134.16.58.1.2.1.0.00	Sensibilizacion para los actores viales Roc pro invor	DESPACHO ALCALDIA	6,400,000.00
2.1.1.02.01.001.01.16.02 1.2 1.0.00	Sueldo básico (supernumerario y remuneración por servicios técnicos) - Administracion Central	ALCALDIA	50,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: ADICIÓN A LOS CONTRATOS NO. 1010-12-006-041-2026, No. 1010-12-006-042-2026 y No. 1010-12-006-044 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

Profesional Universitario-Código 219. Grado 01

CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO:	Desarrollo de acciones y mecanismos de prevención en seguridad vial que garanticen un control vial seguro con el fin de proteger la vida e integridad de las personas en el municipio de Miranda, Cauca
CODIGO BPIN:	202500000002408
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	1. Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito 2. Documentos de planeación realizados 3.Personas sensibilizadas 4. Vías con dispositivos de control y señalización instalados
FECHA:	6/07/2026
SECRETARIA/OFICINA	Secretaría de Movilidad Tránsito y Transporte

Poblacion Beneficiada	Poblacion General	**Total**	32800

ESTRUCTURA FINANCIERA (En Pesos)

Entidad Aportante	INVERSION	Fuente de Financiación	
Muncipio	$ 168.000.000		REC PROPIOS
Departamento	$		Gestion pago usuarios
Nacion	$		
Otro: (Gestion)	$ 63.812.340		
TOTAL	$ 231.812.340		

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTO	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMENTO	ANALISIS DE LA NACION
CONCEPTO TECNICO - SECTORIAL	Cumple		

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMENTO	ANALISIS DE LA NACION
EL PROYECTO ES VIABLE	Cumple		

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

OBSERVACIONES:

LINEA ESTRATEGICA:	HÁBITAT Y GESTIÓN DEL TERRITORIO URBANO Y RURAL
SECTOR:	Transporte
PRGRAMA PRESUPUESTAL:	Seguridad de transporte
PRODUCTO:	1. 2409011 - Servicio de control a la seguridad vial 2. 2409014 - Documentos de planeación 3. 2409023 - Servicio de sensibilización a los actores viales 4. 2409039 - Vías con dispositivos de control y señalización
INDICADOR DE PRODUCTO:	1. Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito 2. Documentos de planeación realizados. 3. Personas sensibilizadas. 4. Vías con dispositivos de control y señalización instalados

El Proyecto se enmarca dentro de las politicas, objetivos y ejes estrategicos del Plan de Desarrollo Municipal, "MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA" 2024-2027. Mediante decreto 184 del 16 diciembre por medio del cual se realiza la liquidacion presupuestal para la vigencia 2026. Cualquier modificacion tecnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó tecnicamente y por la interventoria del mismo. El presente concepto no remplaza la verificacion y ajuste de los documentos tecnicos que de ser necesario realizará la interventoria durante la etapa precontractual. **El presente concepto no implica asignacion de recursos**

ANALISTA EVALUADOR	JOHN FREDY RAMOS CUNDA	**FIRMA**
Cargo	**Dependencia:**	
Jefe de Oficina Acesora de Planeación	Oficina Acesora de Planeación, desarrollo Territorial y Economico	

Fecha Expedicion de Viabilidad	6/07/2026	**Vigencia Fiscal**	2026

ALCALDIA MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA
BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS

Profesional Universitaria

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026, suscrito entre el Municipio de Miranda (Cauca) y el señor JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO, me permito exponer la justificación de orden técnico, administrativo, financiero y jurídico que sustenta la procedencia de adelantar el trámite de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución contractual.

1. Antecedentes contractuales. El Municipio de Miranda (Cauca) suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026 el día veinte (20) de enero de 2026, cuyo objeto consiste en:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

El contrato fue celebrado por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000), con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante su ejecución, el proceso contractual ha sido administrado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, efectuándose las actuaciones correspondientes mediante la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

2. Estado de ejecución del contrato. Con fundamento en los informes de supervisión y en el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se evidencia que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria las obligaciones asumidas, registrándose una ejecución aproximada del setenta y cinco por ciento (75 %) del valor inicialmente contratado.

Las actividades desarrolladas han guardado correspondencia con el objeto contractual, particularmente aquellas relacionadas con la implementación de operativos de verificación de documentación, así como con las demás actividades previstas dentro del alcance del contrato, sin evidenciar modificaciones respecto de las obligaciones inicialmente pactadas.

3. Permanencia de la necesidad que dio origen a la contratación. Durante la ejecución del contrato continúan desarrollándose las actividades de regulación y control del tránsito en el municipio, así como los operativos de verificación de documentación, descongestión vehicular y

acompañamiento a las jornadas de educación y cultura vial dirigidas a los diferentes actores viales.

En desarrollo de dichas estrategias siguen presentándose requerimientos asociados al objeto contractual, los cuales hacen necesaria la continuidad en la ejecución de las actividades inicialmente convenidas hasta su culminación, dentro del término adicional requerido.

En consecuencia, las circunstancias administrativas que dieron origen a la contratación permanecen vigentes y justifican la necesidad de ampliar el plazo inicialmente pactado, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni incorporación de actividades diferentes a las convenidas.

4. Justificación de la prórroga. Con fundamento en las circunstancias anteriormente expuestas, resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de **VEINTINUEVE (29) DÍAS**, con el propósito de culminar la ejecución del objeto contractual y garantizar el desarrollo de las actividades comprendidas dentro del mismo durante el período adicional requerido.

La prórroga no modifica el objeto del contrato, su alcance esencial, las obligaciones inicialmente pactadas ni la modalidad de selección o contratación utilizada por la entidad.

5. Justificación de la adición. La ampliación del plazo contractual requiere la incorporación de recursos adicionales destinados exclusivamente a financiar la ejecución del objeto contratado durante el término de la prórroga.

En consecuencia, se propone una adición por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.133.333) M/CTE, suma equivalente a once puntos ochenta y cinco por ciento (11,85%) del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La adición corresponde únicamente al valor requerido para atender la ejecución del objeto contractual durante el plazo adicional solicitado, manteniéndose inalteradas las condiciones esenciales inicialmente pactadas.

Para respaldar la modificación contractual existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 928 expedido por la Secretaría Financiera del Municipio, el cual ampara los recursos requeridos para la presente adición.

6. Consideraciones finales. La modificación contractual propuesta encuentra sustento en la permanencia de las circunstancias administrativas que dieron origen a la contratación, en el adecuado estado de ejecución del contrato, en la necesidad de culminar las actividades comprendidas dentro de su objeto.

La adición y la prórroga resultan necesarias, razonables y proporcionales frente a la finalidad perseguida, sin que impliquen modificación del objeto contractual, incorporación de actividades diferentes a las inicialmente convenidas o alteración de la naturaleza jurídica del contrato.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente adelantar el trámite de adición presupuestal y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de Miranda y las demás disposiciones aplicables.

Para constancia, se firma en Miranda (Cauca), a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Angelica Maria Ruiz

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Elaboró – Proyectó: Marcelys Sequeda Sequeda- Profesional Universitario.M.S.
Aprobó: Angélica María Ruiz León - Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte Supervisor
Revisó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Erlinton Pinchao Agredo – Profesional Universitario - OAJC
Original: Carpeta Contrato.

ACTA No. 01

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-006-042-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO N°	CD-029-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.347.867 expedida en Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 4 No.3-22
TELEFONO	3124064533
CORREO ELECTRÓNICO	Josemaramos86@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000).
VALOR ADICIÓN	DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.133.333) M/CTE
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIÓN	VEINTINUEVE (29) DÍAS
CDP NO.	488 DEL 25 DE MARZO DE 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	60 DEL 20 DE ENERO DE 2026.
CDP ADICION N°	928 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos WALTER ZÚÑIGA BARONA, mayor de edad y vecino de Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.712.018 expedida en Miranda (Cauca), en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y representante legal del MUNICIPIO DE MIRANDA, de conformidad con lo establecido en Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1.993, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y, por la otra parte, el señor JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.347.867 expedida en Miranda (Cauca), quien obra en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente adición en Valor y prorroga al plazo del Contrato en mención, contenidas en las cláusulas que a continuación se exponen, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día veinte (20) de enero del año 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-042-2026, con el objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA

REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA); como resultado del proceso de selección de Contratación Directa No CD-029-2026. **2)** Que el día veintitrés (23) de enero de 2026, se suscribió el acta de inicio, proyectándose como fecha de terminación el día veintitrés (23) julio de 2026. **3)** Que mediante Acta de Justificación Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica No. 01 de fecha 21 de julio de 2026, la supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026 sustentó la procedencia de adelantar una modificación contractual consistente en una adición por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.133.333) M/CTE, equivalente al once puntos ochenta y cinco por ciento (11,85%) del valor inicial del contrato, y una prórroga por el término de veintinueve (29) días, al evidenciar que permanecen las circunstancias administrativas que dieron origen a la contratación y que resulta necesario culminar la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto contractual, relacionadas con el apoyo en la regulación del tránsito de los diferentes actores viales, la verificación de la documentación de conductores y vehículos, la orientación a la ciudadanía en materia de seguridad vial y el acompañamiento a los operativos y acciones de control que adelanta la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus competencias. **4)** Que el plazo del Contrato está vigente. **5)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal según certificado N° 928 del 26 de junio de 2026, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio, para atender el gasto, anexo a la presente adición. **6)** Que se hace necesario adicionar al Contrato, teniendo en cuenta el concepto técnico de la Supervisión del mismo. **7)** Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 autoriza adicionar a los contratos hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor original expresados en SMLMV. **8)** Que, como consecuencia de lo expuesto, las partes de común acuerdo suscriben la presente adición en Valor y Prorroga al plazo de ejecución del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – MODIFICAR:** El contrato electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026, publicado en la plataforma SECOP II, así como el Clausulado Complementario que hace parte integral del mismo, modificando las siguientes cláusulas: Clausula Segunda – Plazo, Clausula Cuarta: Valor, –y Clausula Sexta – Imputación presupuestal. **SEGUNDA - PRORROGAR:** A la Cláusula Segunda – plazo de ejecución, para todos los efectos legales y contractuales, el Tiempo de la presente prorroga es de VEINTINUEVE (29) DÍAS; la fecha prevista de terminación es el día veintiuno (21) de agosto de 2026. **TERCERA – ADICIONAR:** A la Cláusula Cuarta - Valor del Contrato, para todos los efectos legales y contractuales, el Valor de la presente adición es la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.133.333) M/CTE. En consecuencia, el valor total del contrato es la suma de QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($15.033.333) M/CTE. **CUARTA – ADICIONAR:** A la Cláusula Sexta – Imputación Presupuestal, el presente adicional estará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 928 del 26 de junio de 2026, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.2409023.91.134.16.58.1.2.1.0.00 **NOMBRE:** Sensibilización para los antores viales Rec Pro Inver **FUENTE FINANCIACIÓN:** Ingresos Corrientes de Libre Destinación **VALOR:** $ 6.400.000. **CONCEPTO:** ADICIÓN A LOS CONTRATOS NO. 1010-12-006-0412026, No. 1010-12-006-042-2026 y No. 1010-12-006-044-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). **VIGENCIA:** 2026. Expedido por la

Secretaría Financiera del Municipio. **QUINTA – FORMA DE PAGO:** La entidad contratante pagará al contratista el valor total del presente adicional mediante un (01) cuota, por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.133.333) M/CTE; con la presentación de los documentos exigidos en el contrato principal. **SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y la exigibilidad permanece. **SEPTIMA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición y Prorroga, se perfecciona con la Aprobación de las partes en la plataforma transaccional Secop II, Para su ejecución se requiere la expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente y la ampliación de la cobertura de la ARL. **OCTAVA - PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Proyectó: Angélica María Ruiz León– Secretaria de Despacho
Elaboró: Marcelys Sequeda Sequeda - Profesional Universitario
Revisó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato

Gmail transito miranda-cauca <transito@miranda-cauca.gov.co>

Notificación de adición en valor y prórroga al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-006-042-2026

2 mensajes

transito miranda-cauca <transito@miranda-cauca.gov.co> 22 de julio de 2026 a las 8:31
Para: Josemaramos86@gmail.com

Miranda (Cauca), 22 de julio de 2026.

Señor
JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO
Contratista

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026, me permito comunicarle que el Municipio de Miranda (Cauca), representado legalmente por el doctor WALTER ZÚÑIGA BARONA, Alcalde Municipal, ha tomado la decisión de adicionar en valor y prorrogar el contrato referido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato suscrito el día 20 de enero de 2026, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

Requiere continuidad en su ejecución, de conformidad con la Justificación Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica No. 01 de fecha 21 de julio de 2026, en consecuencia, se informa que:

Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por el término de veintinueve (29) días, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 21 de agosto de 2026.

La forma de pago de la presente adición se realizará mediante una (01) cuota por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.133.333) M/CTE, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de los documentos y requisitos establecidos en el contrato principal.

Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales que no hayan sido modificadas mediante la presente adición en valor y prórroga permanecerán vigentes y conservarán plena validez y exigibilidad.

Agradezco su atención y le solicitó confirmar, mediante respuesta a este correo electrónico, la recepción y aceptación de la presente adición en valor y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-042-2026, para los fines contractuales correspondientes.

--
Cordialmente,

ANGELICA MARIA RUIZ LEÓN
Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte
Alcaldía Municipal de Miranda, Cauca

Jose Ramos <josemaramos86@gmail.com> 22 de julio de 2026 a las 8:43
Para: transito miranda-cauca <transito@miranda-cauca.gov.co>

Buenos días,acepto la adicion y prologado del contrato.
[El texto citado está oculto]

063-2026
Miranda (Cauca), 22 de julio de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 08 22 JUL 2026 RADICADO No. 1182
DEPENDENCIA Juridica y contratacion
FIRMA HORA

Doctora.
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Alcaldía - Miranda Cauca.

Ref.- Entrega de documentos para proceso de contratación.

Cordial saludo,

Adjunto al presente remito la documentación requerida para adelantar proceso de adición y prorroga en valor al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-006-042-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)" relacionados a continuación:

1. Acta de adición
2. Justificación
3. Aceptación de la adición por parte del contratista
4. CDP No.928
5. Concepto de viabilidad

Dicha documentación consta de 08 folios.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte
Gestión Documental:
Anexo: CDP No.928, Acta de adición, Justificación, Aceptación de la adición por parte del contratista, concepto de viabilidad.
Copia: S/A.
Archivado en según TRD: Comunicación Interna.
Proyectó y Elaboró: Marcelys Sequeda Sequeda, Profesional Universitario.M-S .
Revisó y Aprobó: Angelica Maria Ruiz Leon, Secretaria de Despacho.